

DECRETO ALCALDICIO N° 1715

Casablanca, 10 de agosto del 2011.

VISTOS:

- 1.- La Municipalidad requiere contrata a un trabajador a fin de que se desempeñe en las labores de auxiliar para mantención de áreas verdes y mantención del mobiliarios Urbano del sector de Lagunillas administrados por la municipalidad.
- 2.- Lo solicitado por la Dirección de Aseo y Ornato
- 3.- Las facultades que me confieren los arts. 2, 5, 6, 12 y 65 de la Ley N° 18.865, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



- I.- Regularícese contrato de trabajo de fecha 01 de julio del presente año celebrado con don **ROSAMEL GONZALEZ ASTORGA**, cédula de identidad N° 4.907.568-5, para que se desempeñe en las labores de auxiliar para mantención de áreas verdes y mantención del mobiliarios Urbano del sector de Lagunillas administrados por la municipalidad, con una jornada de 45 horas semanales, y una remuneración de \$380.000, hasta el 31 de diciembre del presente año.
- II.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Ítem 03 Asignación 004 "Código del Trabajo" del presupuesto municipal vigente.
- III.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Dir. Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Recursos Humanos

CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 01 de julio del 2011, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, -Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don **MANUEL JESUS VERA DELGADO**, cédula de identidad N° 6.8946.649-0 ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra don **ROSAMEL JONAS GONZALEZ ASTORGA** , cédula de identidad N° 4.907.568-5, domiciliado en Población Santa Lucia calle Covadonga N°162, Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente contrato de trabajo que se registrará por el Código del trabajo y sus leyes y reglamentos complementarios en todo lo no estatuido en este convenio :

PRIMERO: Por el presente instrumento el empleador viene en contratar al trabajador a fin de que se desempeñe en las labores de auxiliar para mantención de áreas verdes y mantención del mobiliario urbano del sector de Lagunillas, administrados por la municipalidad.

SEGUNDO: El trabajador se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el señor Alcalde.

TERCERO: El trabajo se realiza en los bienes señalados anteriormente.

CUARTO: El trabajador cumplirá una jornada semanal de 45 horas de acuerdo a la siguiente distribución horaria : lunes a viernes 7:30 hrs a 12:30 y de 14:00 hrs a 17:30 hrs y sábados de 7:30 hrs a 12:30hrs .El referido horario podrá ser modificado conforme a las necesidades del servicio , pudiendo distribuirse la jornada ordinaria de trabajo, con las limitaciones legales, durante 6 cualesquiera de los 7 días de la semana El trabajo se realiza en los bienes señalados anteriormente.

QUINTO: La remuneración del trabajado será la cantidad de \$ 380.000.-por mes calendario, que será liquidada y pagado los cinco primeros días del mes siguiente. De la remuneración solo se deducirá los impuestos y cotizaciones de seguridad social .No podrán hacerse otras deducciones que las ya señaladas , salvo que ellas estén autorizadas por la ley, o que el trabajador lo consienta por escrito .



SEXTO: El presente contrato se extenderá hasta el día 31 de diciembre del presente año , pudiéndose ponerse termino en la forma , condiciones y por las causales que señala el Código del Trabajo , o por dejar de requerirse los servicios del trabajador que dieron origen a dicho contrato.

SEPTIMO: Se deja constancia que el trabajador ingreso al servicio del empleador el día 01 de julio del año en curso .

OCTAVO: La personería del Sr. Alcalde don Manuel Jesús Vera Delgado, consta de Sentencia de Proclamación de fecha 24 de noviembre de 2008 del Tribunal Electoral Regional.

NOVENO: El presente contrato se firman en 2 ejemplares , declarando el trabajador haber recibido un ejemplar de el , y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.



ROSAMEL GONZALEZ ASTORGA



MANUEL JESUS VERA DELGADO
Alcalde de Casablanca

The seal is circular with the text "I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA" around the top and "ALCALDE" at the bottom. In the center is a coat of arms.